



RESOLUCIÓN N° 620 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSTITUYE EL JEFE DEL HOGAR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, OTORGADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1927 DEL 26 DE JUNIO DE 2019, AL VERIFICAR SU MUERTE O DECESO.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; Ley 2200 del 2022, Ley 9 de 1989, Ley 3 de 1991, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Ley 2079 de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 1927 de 2019, el Departamento de Arauca, procedió a realizar la asignación total de sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda de interés social nucleada en la modalidad de construcción en sitio propio en el sector playita en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.
2. Que el señor **LUIS ALBERTO MENDIVELSO VISO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.595.379 de Arauca (Q.E.P.D), se postuló con el siguiente núcleo familiar, **EUDES ALBERTO MENDIVELSO CUEVAS** identificado con tarjeta de identidad número 1.116.793.335 y **EDNA ROCIO MENDIVELSO CUEVAS**, identificada con tarjeta de identidad número 1.116.787.667
3. Que el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en su condición de jefe de hogar falleció el día 16 de enero del 2022, tal y como consta en el Registro Civil de Defunción Indicativo Serial No. 11471261 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, documento aportado para fines probatorios.
4. La Secretaria de Planeación Departamental – Área de Vivienda, al realizar el cruce de información con la Registraduría Nacional del Estado Civil, encontró la cancelación por muerte del documento de identidad del señor **LUIS ALBERTO MENDIVELSO VISO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.595.379 de Arauca (Q.E.P.D), circunstancia que implica realizar el cambio de jefe de hogar.



620



RESOLUCIÓN N° 620 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSTITUYE EL JEFE DEL HOGAR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, OTORGADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1927 DEL 26 DE JUNIO DE 2019, AL VERIFICAR SU MUERTE O DECESO.”

5. Que el parágrafo 4º del artículo 2.1.1.1.1.4. del Decreto 1077 de 2015, se establece que:

“Cuando el hogar esté conformado por miembros mayores y menores de edad y los primeros fallezcan antes del giro o de la legalización del subsidio familiar de vivienda otorgado, podrán suscribirse los actos jurídicos de aplicación del subsidio por el defensor de familia en representación de los menores beneficiarios del subsidio, quien deberá velar por los intereses de estos mientras el juez determina en cabeza de quien estará la curaduría y guarda de los mismos”.

6. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante comunicación con radicado N. 2022050000240-2 de fecha 04 de febrero de 2022, solicito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), designar un defensor de familia , para que ejerza la representación de los menores EUDES ALBERTO MENDIVELSO CUEVAS identificado con tarjeta de identidad número 1.116.793.335 y EDNA ROCIO MENDIVELSO CUEVAS, identificada con tarjeta de identidad número 1.116.787.667, y suscriba los actos jurídicos que expida la Administración Departamental.

7. Que en todos los actos que sean desarrollado por la Administración Departamental, derivados de la transferencia del subsidio de familia asignado a **LUIS ALBERTO MENDIVELSO VISO (Q.E.P.D)**, la representación del núcleo familiar de los menores EUDES ALBERTO MENDIVELSO CUEVAS identificado con tarjeta de identidad número 1.116.793.335 y EDNA ROCIO MENDIVELSO CUEVAS, identificada con tarjeta de identidad número 1.116.787.667, estará en cabeza del Doctor **WILLMAN GONZALEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 74814420, adscrito al centro zonal de Arauca de la Regional Arauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo descrito en el Auto Interlocutorio SIM 32922560, de fecha 18 de febrero de 2022.



9

RESOLUCIÓN N° 620 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSTITUYE EL JEFE DEL HOGAR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, OTORGADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1927 DEL 26 DE JUNIO DE 2019, AL VERIFICAR SU MUERTE O DECESO.”

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUSION DEL JEFE DE HOGAR POR CAUSA DE MUERTE: Excluir al señor **LUIS ALBERTO MENDIVELSO VISO**, (Q.E.P.D) identificado con la cédula de ciudadanía número 17.595.379 de Arauca del núcleo familiar que aplico para el subsidio familiar de vivienda otorgado a través de la Resolución 1927 de 2019, al verificar su fallecimiento o deceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICACION DEL NÚCLEO FAMILIAR. El núcleo familiar del presente Subsidio Familiar de Vivienda otorgado mediante Resolución N° 1927 de 2019, quedará así:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO
1.116.793.335	EUDES ALBERTO MENDIVELSO CUEVAS	Hijo
1.116.787.667	EDNA ROCIO MENDIVELSO CUEVAS	Hijo

PARAGRAFO UNICO: CURADURÍA DESIGNADA: El Doctor **WILLMAN GONZALEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 74814420; adscrito al centro zonal de Arauca de la Regional Arauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, EJERCER la representación de los menores **EUDES ALBERTO MENDIVELSO CUEVAS** identificado con tarjeta de identidad número 1.116.793.335 y **EDNA ROCIO MENDIVELSO CUEVAS**, identificada con tarjeta de identidad número 1.116.787.667, conforme al contenido del Auto Interlocutorio SIM 32922560, de fecha 18 de febrero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICACIÓN El presente acto administrativo deberá notificarse a Doctor **WILLMAN GONZALEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 74814420, adscrito al centro zonal de Arauca de la Regional Arauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en calidad de Defensor de Familia y en representación de los menores **EUDES ALBERTO MENDIVELSO CUEVAS** identificado con tarjeta de identidad número 1.116.793.335 y **EDNA ROCIO MENDIVELSO CUEVAS**, identificada con tarjeta de identidad número 1.116.787.667, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 67 y subsiguientes



RESOLUCIÓN N° 620 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSTITUYE EL JEFE DEL HOGAR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, OTORGADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1927 DEL 26 DE JUNIO DE 2019, AL VERIFICAR SU MUERTE O DECESO.”

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, proceso que se surtirá a través de la Secretaría de Planeación Departamental, Área de Vivienda.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición el cual debe interponerse ante el Gobernador del Departamento de Arauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICIDAD. Publíquese la presente resolución en la gaceta Departamental y en la página WEB de la Gobernación de Arauca de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación:

Dada en Arauca, a los 01 MAR 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernador del Departamento de Arauca (e)
Decreto 230 del 16 de febrero de 2022

R.oo 483/2022

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Milady Delgado Flórez	Profesional de Apoyo Jurídico, Secretaría de Planeación	VB
Revisó y Aprobó:	Holman Eduardo Fuentes Garrido.	Secretario Planeación Departamental.	VB
Revisó Aspectos Técnicos:	Mónica Trespalacios Castillo	Profesional Universitario, Secretaría de Planeación	VB
Revisó Aspectos Jurídicos	Milady Delgado Flórez	Profesional de Apoyo Jurídico, Secretaría de Planeación	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Uriel Niño López	Asesor del Despacho con funciones de Coordinador Jurídico	VB
Revisó Aspectos Jurídicos:	Liliana Vivas Parada	Profesional Especializado del Área Jurídica.	VB
Revisó Aspectos Jurídicos:	Massiel Vivas Mejía	Profesional Especializado de Apoyo Área jurídica.	VB